



## **PROPUESTAS ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EN MADRID LOS DÍAS 9 Y 10 DE MARZO DE 2009, PARA SU PRESENTACIÓN AL III PLENO DEL V MANDATO**

### **1. Convocatorias del Ministerio de educación Política Social y Deporte de los concursos públicos de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior**

Entre el profesorado de las Aulas de Lengua y Cultura Española (ALCE) se dan diferentes sistemas de acceso a las plazas:

- La de los funcionarios desplazados desde España tras haber superado el correspondiente concurso de méritos. Su designación es por periodos de dos años, prorrogables hasta un máximo de seis años.
- La de los funcionarios trasladados en comisión de servicios por periodos de un año, procedentes del concurso sin haberlo superado.
- La de los funcionarios interinos, residentes en el país. Son designados para periodos similares al primer grupo (dos años), pero mantienen distintas condiciones salariales (No perciben un complemento de extranjería que los funcionarios de concurso sí tienen reconocido).
- Finalmente, la de los contratados directamente en el país de que se trate, por no haberse podido cubrir alguna de las plazas vacantes mediante los sistemas anteriores.

La Comisión entiende que las tres últimas situaciones originan una inestabilidad en la dotación de las plazas de profesores de las ALCE, que influye de una forma negativa en el normal desarrollo de las clases y de las enseñanzas a impartir en ellas.

Una de las razones que en algunos países origina la necesidad de recurrir a contrataciones por periodos de un año es la falta de candidatos que superen el requisito de conocimiento de la lengua local, circunstancia que se produce singularmente en cuanto al alemán. Se considera que esta carencia puede ser solventada en países con más de una lengua (Como pueden ser los casos de Suiza o Bélgica), mediante la dotación de esas plazas, cuando queden sin cubrir, con profesores que hablen otra de las lenguas del país (Por ejemplo, el francés), dado que ésta es conocida y usada normalmente en los claustros de profesores nativos.



Por ello, la Comisión de Educación del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior acuerda en relación con esta cuestión:

**1.1. Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte que en aquellos países en los que exista más de un idioma oficial prevea la cobertura de forma estable, en el correspondiente concurso, de las plazas que pudieran quedar vacantes en él, por falta de candidatos en uno de los idiomas, con otros candidatos que hayan accedido a dicho concurso a través de la otra lengua del país.**

**1.2. Por otro lado, y con un carácter general en relación con el objetivo de mejora de la estabilidad señalado anteriormente, la Comisión acuerda asimismo pedir al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte que para aquellas plazas que no puedan cubrirse inicialmente mediante concurso se estudien sistemas alternativos de cobertura que impliquen periodos de contratación de duración superior a un año.**

## **2. Promoción cultural en el exterior por parte de las distintas administraciones públicas españolas.**

En otro orden de cosas, se señala por algunos de los Consejeros pertenecientes a la Comisión de Educación y Cultura, que se han constatado en diversas ocasiones las posibilidades y recursos existentes en las distintas Administraciones públicas españolas, y sobre todo en las de las Comunidades Autónomas, para la difusión de la cultura, medios éstos que en la mayor parte de los casos no son puestos a disposición de la ciudadanía española residente en otros países. Esta difusión en el exterior podría ser realizada en muchas ocasiones sin un exceso de costes, por tratarse de actividades ya organizadas (Exposiciones, presentaciones, etc.) en España. Sus potenciales destinatarios podrían ser, por otro lado, tanto los españoles residentes en el país de que se trate, como los ciudadanos de dicho país para los que este tipo de actividades podría tener una finalidad de promoción turística.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura del CGCEE acuerda en relación con este tema:

**2.1. Proponer a las diferentes administraciones Públicas españolas, y especialmente a las de las Comunidades Autónomas, que colaboren en los objetivos de promoción de las manifestaciones culturales españolas entre la ciudadanía española residente en otros países, mediante el traslado de todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en territorio español para las que sea posible organizar una difusión exterior (Exposiciones, presentaciones, envío de publicaciones y de materiales diversos, etc.). Esta propuesta se hará llegar a dichas administraciones a través del Pleno del Consejo General, así como solicitando a la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior que lo traslade en la próxima reunión de la Comisión Sectorial creada para la coordinación de las actividades de las distintas Administraciones públicas en este campo.**



### **3. Homologación en España de títulos universitarios obtenidos en otros países.**

Esta Comisión considera que la demora existente en España en el reconocimiento de las titulaciones universitarias de otros países representa una pérdida de oportunidades de integración profesional para los españoles que retornan al país, así como una falta de aprovechamiento de valiosos recursos por parte del Estado español, que pueden ser necesarios en diferentes sectores de actividad.

Por ello, acuerda:

**3.1. Solicitar al Ministerio de Ciencia e Innovación que tenga en cuenta las particularidades de la ciudadanía española en el exterior -Especialmente por su posibilidad de acceso directo al mercado laboral español- en la agilización de los procesos de reconocimiento y homologación de títulos universitarios de otros países.**

**Que, asimismo, y con igual finalidad, adopte las medidas urgentes precisas para la atención de las solicitudes en trámite.**